

## Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City

### Preguntas frecuentes de los padres

<p><b>¿Cómo se determina la elegibilidad del ingreso?</b></p>	<p>Su ingreso determina si reúne los requisitos para el Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City. Para calificar para estos programas, FACTS Management examinará la Línea 22 de su declaración de impuestos más reciente y determinará si se encuentra dentro del 300% del Nivel Federal de Pobreza para la Fundación de Matrículas del Monseñor Lafferty (MLTF), y del 300% al 400% del Nivel Federal de Pobreza para el Fondo Educativo del Obispo (BEF).</p>
<p><b>¿Hay otros criterios necesarios para calificar?</b></p>	<p>Para calificar para la beca MLTF, la familia debe ser residente de Iowa. Para recibir la beca BEF, las familias deben ser feligreses inscritos en una parroquia de la diócesis y tener un ingreso familiar de 300% al 400% del Nivel Federal de Pobreza. Ambos fondos están disponibles para estudiantes de K-12. Los estudiantes de prekindergarten pueden calificar para recibir los fondos de la beca MLTF si tienen 5 años a más tardar el 15 de sept. y se encuentran en un programa certificado. Ambos programas excluyen a los estudiantes preescolares menores de 5 años a más tardar el 15 de sept.</p>
<p><b>¿Qué niveles de ingresos se encuentran en el Nivel Federal de Pobreza de 300% o 400%?</b></p>	<p>Cada año, el gobierno federal crea estas pautas a finales de enero. Posterior a ello, se distribuye una tabla con estas pautas de ingreso en cuanto esta se encuentre disponible. En el 2016-17, una familia de cuatro con un ingreso total menor o igual a \$72,900, podía calificar para la beca MLTF. Una familia de cuatro con un ingreso total entre \$72,900 y \$97,200, podía calificar para la beca BEF.</p>
<p><b>¿Cómo solicito la ayuda para la matrícula?</b></p>	<p>Las solicitudes del Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City se deben enviar en línea. El enlace de la solicitud en línea está disponible en la página Web de sus escuelas locales y en el sitio Web de la oficina de las escuelas católicas en <a href="http://www.sccatholicschools.org">www.sccatholicschools.org</a>. Comuníquese con su escuela local si necesita ayuda.</p>
<p><b>¿Qué debo hacer si no tengo acceso a Internet para llenar la solicitud en línea?</b></p>	<p>Los padres se pueden comunicar con sus escuelas locales y solicitar una cita individual para usar el acceso a Internet de la escuela que les permita llenar la solicitud en línea. Las solicitudes en línea se tramitan más rápido y es posible identificar más pronto los documentos omitidos o incompletos.</p>
<p><b>¿Debo tener una dirección de correo electrónico para llenar la solicitud en línea?</b></p>	<p>No. Los solicitantes en línea no tienen que tener una dirección de correo electrónico. Sin embargo, FACTS le comunicará por correo postal de los EE. UU. si hubiera algún documento omitido o incompleto. Si los padres tienen una dirección de correo electrónico, los alentamos firmemente a que lo indiquen y lo consulten periódicamente en caso de que FACTS envíe alguna comunicación.</p>
<p><b>¿Cuándo comienza el período de solicitudes?</b></p>	<p>El período de solicitud en línea comienza el 1 de febrero de 2017. La solicitud está disponible en inglés y español.</p>
<p><b>El año pasado usé la página Web de PSAS pero este año la página Web es el de FACTS. ¿Cuál es la diferencia?</b></p>	<p>Nuestra diócesis usará FACTS Management para tramitar las solicitudes de ayuda con el pago de la matrícula. La compañía previa, PSAS, fue adquirida hace poco por FACTS. Las familias deben llenar un perfil en línea y crear una contraseña cuando comiencen a llenar una solicitud en la página Web de FACTS para el año escolar de 2017-2018.</p>
<p><b>¿Cómo creo un perfil en línea para comenzar con la solicitud?</b></p>	<p>Hay un video breve para los padres que puede ser útil. Este video demuestra cómo crear un perfil en línea para que pueda comenzar a llenar la solicitud y a navegar a través de la página de solicitudes de FACTS. Encontrará el enlace en la página Web de su escuela y en <a href="http://www.sccatholicschools.org">www.sccatholicschools.org</a></p>
<p><b>¿Debo llenar una solicitud para cada uno de mis hijos?</b></p>	<p>No. Solo se requiere una solicitud por unidad familiar. Asegúrese de incluir a todos sus hijos en esta solicitud.</p>
<p><b>¿Cuál es la fecha límite para las solicitudes? ¿Cuándo lo sabremos?</b></p>	<p><b>1.ª ronda:</b>  <b>Última fecha de presentación de la solicitud: 1 de abril</b>                   Se enviarán cartas a los padres a mediados de mayo                  Las escuelas verificarán la matrícula/inscripción en la parroquia a principios de septiembre                  Se enviarán los fondos a las escuelas a mediados de octubre</p> <p><b>2.ª ronda (nuevos estudiantes solamente):</b>                  Última fecha de presentación de la solicitud: 15 de septiembre                   Las escuelas verificarán la matrícula/inscripción en la parroquia a principios de octubre                  Se enviarán cartas a los padres a mediados de octubre                   Se enviarán fondos a las escuelas a mediados de noviembre</p>

<b>¿Califican los estudiantes en programas de intercambio de estudiantes extranjeros?</b>	La residencia en Iowa es temporal para los estudiantes en programas de intercambio de estudiantes extranjeros, por lo que no califican para la ayuda diocesana.
<b>¿Cómo deben solicitar los padres divorciados?</b>	En el caso de los padres divorciados, la responsabilidad para la matrícula de cada uno de los padres se debe indicar en la solicitud. (p. ej., la concesión de una beca cuando ambos padres se dividen la matrícula en un 50%, se basa en un 50%). La ayuda para la matrícula que se le otorga a uno de los padres no se puede dividir entre los padres. Si cada uno de los padres divorciados paga una parte de la matrícula, entonces cada unidad familiar deberá llenar una solicitud para que se otorgue ayuda financiera por la parte de la matrícula que les corresponda.
<b>¿Cómo deben solicitar los tutores legales?</b>	Las solicitudes para los estudiantes que residen con un abuelo o tutor legal, las debe llenar la persona que declare al estudiante o los estudiantes como dependiente(s) en su declaración de impuestos. FACTS Management usará la declaración de impuestos para determinar la elegibilidad y necesidad.
<b>¿Cómo deben solicitar los padres de crianza?</b>	Las familias con niños de crianza en sus hogares deben llenar una solicitud por separado indicando solo a dichos niños. Se deben indicar los ingresos, incluidos los subsidios estatales, sin embargo, no hay que incluir los gastos. La solicitud debe excluir toda la información económica de los padres y de los padres de crianza.
<b>¿Qué sucede si mi familia no puede pagar el cargo de la solicitud?</b>	Si no puede pagar el cargo de la solicitud, lo alentamos a que llame a la escuela para solicitar que esta pague el cargo en su nombre. Las escuelas no pueden acceder una solicitud para eximir este cargo hasta que se haya llenado por lo menos la primera sección de una solicitud.
<b>¿Se toman en cuenta circunstancias económicas especiales?</b>	FACTS evaluará a las familias con dificultades económicas cuando examine las solicitudes. Los montos de las becas individuales en casos de dificultades económicas, según los recomiende FACTS, no los podrá alterar ningún miembro del personal diocesano ni un representante escolar.
<b>¿Qué ocurre cuando los padres no tienen que llenar una declaración de impuestos?</b>	Las familias a las que no se les requiera llenar una declaración de impuestos deben indicarlo en la solicitud. Es obligatorio enviar todos los documentos justificantes relativos al ingreso no imponible de las unidades familiares, como el ingreso del seguro social, manutención infantil, estampillas de alimentos, compensación a los trabajadores y del programa de Ayuda Temporal para las Familias Necesitadas (TANF).
<b>¿Qué debo hacer si tengo una pregunta para llenar la solicitud?</b>	FACTS Management se complacerá en ayudar a las familias que tengan preguntas para llenar sus solicitudes. El centro de llamadas de FACTS está disponible de lunes a viernes, de 7:30 a.m. a 9:00 p.m., en el número 866-441-4637. La solicitud en línea de FACTS también dispone de una función de "chat" disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. También puede comunicarse con su escuela para obtener más ayuda.
<b>¿Es la ayuda del Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City la única ayuda disponible?</b>	Muchas escuelas tienen programas de ayuda local para complementar la ayuda que ofrece el Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City. Generalmente, las familias deben llenar primero una solicitud de FACTS como prerrequisito para solicitar la ayuda local. Sin embargo, los programas de ayuda local pueden crear sus propias pautas de ingreso o consideraciones para circunstancias especiales.
<b>¿Qué sucede si la beca que recibe mi familia no es suficiente?</b>	Las concesiones del Programa de Becas de la Diócesis de Sioux City no se pueden apelar ya que las pautas de ingreso las establece la ley estatal y la proporción de fondos disponibles para cada familia se basa en la necesidad general de los solicitantes que califican para la misma. Si cree que necesita fondos adicionales para complementar su beca, lo exhortamos a que se comunique con su escuela o parroquia local para enterarse de los programas de ayuda local y otras oportunidades de ayuda.
<b>¿Es posible retirar una solicitud?</b>	Los solicitantes que elijan retirar su solicitud para ayuda económica deben comunicarle directamente a FACTS su decisión de retirar dicha solicitud. Los representantes de la escuela o el personal diocesano no pueden presentar dicha solicitud.